



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la universalización de la salud"

Oficio 0324-07-SOXV-CISPD-2020-2021-CR

Lima, 02 de setiembre de 2020

Señora Patricia Elizabeth Donayre Pasquel Ministra de Desarrollo e Inclusión Social Ciudad

Me dirijo a usted, en mi condición de Presidenta de la Comisión de Inclusión Social y Personas con Discapacidad, para manifestarle que en el marco de la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de la comisión, se reiteraron las preocupaciones por el funcionamiento de los comedores populares en diferentes puntos del país. Al respecto, señalamos que ya hemos remitido anteriormente oficios a las municipalidades de Huánuco, Chiclayo y Cusco para solicitar información sobre el funcionamiento de los comedores en las mencionadas localidades.

Aprovechamos la presente, además, para agradecer la respuesta emitida en el Oficio N°524-2020-MIDIS/DM de fecha 03 de agosto del presente, documento en el que se detalla el conjunto de acciones realizadas por su sector, en el marco de sus funciones y de su rol rector para un adecuado funcionamiento del Programa de Complementación Alimentaria (PCA) en el marco de la pandemia por coronavirus COVID-19 que afecta a todo el país, en especial a las personas en situación de pobreza y pobreza extrema.

En tal sentido, instamos a su despacho a redoblar esfuerzos para monitorear la adecuada gestión de los recursos del PCA ya transferidos a gobiernos locales como los de Huánuco, Cusco, Chiclayo y otros que muestran un bajo desempeño presupuestal; también la exhortamos a que reitere el pedido formulado mediante el Oficio N° 560-MIDIS/SG, remitido al Ministerio de Economía y Finanzas, sobre el incremento de presupuesto para comedores, este incremento fue anunciado por el propio presidente a inicios de junio y hasta la fecha no se concreta; solicitamos nos mantenga informados de los avances que logren en estos temas, que son de interés de los miembros de la Comisión.

Cabe recordar que el pedido se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 96° de la Constitución, y los Artículos 22°, inciso b) y 87° del Reglamento del Congreso de la República, referido a la facultad de solicitar la información que estime necesaria para el ejercicio de las funciones de control.

Sin otro particular, y agradeciendo su atención, quedo de usted expresándole las muestras de mi especial estima personal.

Atentamente,

MIRTHA VÁSQUEZ CHUQUILÍN
PRESIDENTA
COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL

Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD